

Requisitos para Canastilla y Guardería

Esta prestación consiste en otorgar una ayuda económica al personal femenino docente y no docente por cada hijo y hasta un máximo de 2, que tenga entre 45 días a 6 años de edad, cuando no exista cupo en los Centros de Desarrollo Infantil o guarderías oficiales que den servicio al Organismo (ISSSTE). Y deberán enviar la siguiente documentación:

- Constancia de tener una antigüedad mínima de 6 meses interrumpidos en el Organismo.
- Acta de nacimiento de los hijos.
- Constancia de que no haya cupo en cuando menos dos guarderías oficiales
- Documento que acredite legalmente la inscripción del hijo a la guardería particular.
- Asimismo se deberá presentar mensualmente, los recibos que acrediten el pago de guardería, en caso contrario no se pagara la prestación.

CANASTILLA MATERNAL:

Esta prestación consiste en otorgar una ayuda económica a las madres trabajadoras docentes y no docentes que presten sus servicios en el organismo por el nacimiento de sus hijos, cabe señalar que en los partos múltiples solo se pagará una vez el importe de la prestación. Para el pago, una vez ocurrido el nacimiento de su hijo, la trabajadora deberá presentar ante la unidad administrativa correspondiente su solicitud y los siguientes documentos:

- Original de la Licencia por Gravidéz expedida por los Servicios Médicos del ISSSTE.
- Copia del Acta de Nacimiento del Hijo.
- Contar con más de seis meses de servicios efectivos en el Organismo